



MISIÓN PERMANENTE
DE PANAMÁ ANTE LA ONU
Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES
Ginebra, Suiza

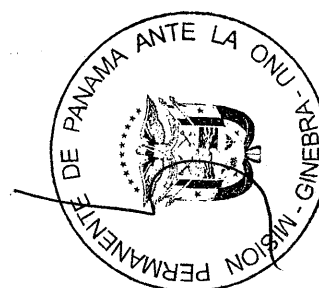
MPPG/312-16

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados acreditados en Ginebra, saluda atentamente a la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y tiene el honor de referirse a la resolución A/HRC/30/4 del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, la Misión Permanente de Panamá tiene a bien remitir a la Secretaría de la OACNUDH información sobre la implementación del párrafo operativo 5 de la citada resolución.

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados acreditados en Ginebra, hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 18 de abril de 2016



A la Honorable
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
52 Rue de Paquis
CH-1201 Ginebra, Suiza

-pf/RAMQ

OHCHR REGISTRY

20 AVR. 2016

Recipients : J. F. Nunez
A. K. S. Sidane

Enclosure



**MISIÓN PERMANENTE
DE PANAMÁ ANTE LA ONU
Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES
Ginebra, Suiza**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 30/4 TITULADA:
“LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”**

**Avances en materia de Salud Integral con Enfoque Intercultural
de los Niños, las Niñas y los Adolescentes Indígenas**

Panamá cuenta con un marco legal avanzado en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, en particular, el sistema de las comarcas ofrece una importante protección de los derechos de los pueblos indígenas en Panamá, particularmente con respecto a tierras y territorios, participación y autogobierno, salud y educación.

Las leyes y programas nacionales en materia indígena suponen un fundamento importante sobre el cual se pueden continuar construyendo y fortaleciendo los derechos de los pueblos indígenas de Panamá, en este sentido enunciamos algunos de ellos:

1. El Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas, entidad encargada de salvaguardar la conservación de los conocimientos de la medicina ancestral y los derechos humanos de los Pueblos Indígenas (*en adelante* PI), tiene la facultad de desarrollar políticas para la utilización de la medicina tradicional, impulsar la prevención de epidemias, la disminución de la morbilidad y la mortalidad materno-infantil, la disminución de las desigualdades en la salud, supervisar los servicios de atención, promover la modernización del sistema de información y proteger a los PI afectados en situaciones de emergencia.
2. La República de Panamá en el año 2011 implementó el “Proyecto de Organización y Desarrollo de la Medicina Tradicional Ngäbe Buglé”, desarrollado en conjunto con la Asociación de Agentes de Salud Tradicional y Natural Ngäbe (ASASTRAN), que tiene el propósito de contribuir a elevar los niveles de salud integral de esta población e impulsar la medicina tradicional en dicha región, bajo la supervisión de la Región de Salud Ngäbe Buglé. Posteriormente el MINSA y ASASTRAN firmaron un Convenio de Cooperación, con el propósito de continuar con el proyecto hasta 2017.
3. Actualmente se encuentra en proceso de validación el borrador de un documento denominado “Perfil Epidemiológico de la Salud Infantil”, en las Comarcas Guna Yala, Emberá Wounaan y Ngäbe Buglé, en la que contienen un análisis de los principales indicadores de la salud infantil (mortalidad, morbilidad, nacimiento, etc.), su evolución y tendencia, con el propósito de ser utilizado como un marco de referencia e insumos para la planificación y desarrollo de planes, programas y proyectos así como para la definición de prioridades y establecimiento de políticas públicas en materia de salud materno-infantil.

4. La Subdirección General de Salud a la Población y la Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas, como parte del Programa de Niñez y Adolescencia del MINSA, trabajaron el proceso de consulta y validación del Plan Nacional de Recién Nacidos, Niñez y Adolescencia para el periodo 2016-2025.
5. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), trabaja en proyectos junto a la República de Panamá para contribuir a reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en ese sentido el Viceministro de Asuntos Indígenas y el MINSA, trabajan con los 12 Congresos Indígenas en la mesa Interinstitucional, en la implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá, que tiene como propósito generar mecanismos de intercambio de visiones para el desarrollo interno del país a favor de los PI, está dividido en tres pilares político, jurídico y Eco social y en la que uno de sus pilares se fundamenta el derecho a la salud especialmente de los PI.
6. El MINSA, participa en las reuniones ordinarias de la Comisión de Promoción y Monitoreo de los Derechos de Salud y Nutrición del Niño y la Niña, que tiene objetivo identificar las diferentes actividades y proyectos que realiza el sector salud relacionadas con la Ruta de Atención Integral de la Primera Infancia (RAIPI), de esta manera se examina el marco del Plan de Acciones Estratégicos de Primera Infancia.
7. La República de Panamá creó el Proyecto denominado “Fomentando Estilos de Vida Saludable con enfoque intercultural para el manejo de riesgos de enfermedades no transmisibles (Diabetes, Obesidad, Hipertensión Arterial, y otras patologías) asociadas al uso de cigarrillo”, dirigido a jóvenes entre 15 a 18 años, amas de casas y líderes comunitarios de seis (6) comunidades pertenecientes a las Comarcas Ngäbe Buglé, Guna Yala y Tierras Colectivas, con el propósito de introducir un enfoque de interculturalidad en la capacitación, prevención de enfermedades no transmisibles, en la cual inició como plan piloto a partir de abril y se replicar posteriormente a otras comunidades indígenas.
8. De igual manera el Estado elabora un Perfil de Proyectos, para la ubicación de dos (2) instalaciones de salud móvil en lo zona fronteriza de Paso Canoas y Río Sereno, de la provincia de Chiriquí, con la finalidad de brindar la atención de salud a la población indígena que migra a la zafra de café a Costa Rica.